

ACTA Nº 4

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Sesión de 13 de junio de 2024

A través de la Plataforma Microsoft-Teams, de manera telemática, siendo las 9.00 horas del día 13 de junio de 2024 se reúnen los miembros de la Junta Electoral Central (JEC), en primera-convocatoria, para abordar los siguientes puntos del orden del día.

1. Aprobación, si procede, directrices sobre información a transmitir por el Servicio de Comunicación de la Universidad sobre los procesos de elecciones a Rector/a y Claustro 2024 de la UPCT.

Ante la pregunta realizada al Presidente de la JEC por parte de la Jefa del Servicio de Comunicación de la Universidad relativa a la difusión de información sobre el proceso de elecciones a Rector/a y Claustro 2024. La JEC acuerda responderle de acuerdo con el siguiente mensaje:

“En relación con la consulta realizada sobre la difusión de noticias relativas a los candidatos durante la campaña, desde la JEC entendemos que debemos ceñirnos a las INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIONES A RECTOR/A Y CLAUSTRALES 2024 aprobadas por esta Junta.

En ese sentido, en el artículo 1 se declaran como expresamente prohibidas **antes de la campaña** electoral la difusión de publicidad o propaganda electoral a través de correos electrónicos, listas de distribución, aula virtual o plataformas similares de la Universidad no destinadas a este fin, así como la retransmisión o grabación de actos de campaña con medios de la Universidad.

Asimismo, en el artículo 2, relativo al periodo de **campaña electoral**, se indica que la JEC podrá acordar campañas institucionales, destinadas a informar e incentivar la participación en las elecciones, sin influir en la orientación del voto de los electores. Toda vez que el Servicio de Comunicación es un servicio propio de la Universidad, entendemos que la información que debe proporcionar éste debe limitarse a los contenidos públicos que emanen de las decisiones de la JEC (calendarios, fechas de votaciones, calendarios de actos de campaña,...), manteniendo en todo momento la imparcialidad remitiendo, en su caso, a las plataformas y foros de difusión de las diferentes candidaturas para que los miembros de la comunidad universitaria puedan obtener información sobre las mismas.

Ante la consulta concreta sobre si el servicio de comunicación de la Universidad puede entrevistar a los candidatos, la JEC interpreta que para garantizar la imparcialidad del proceso electoral y dado que el servicio de comunicación es un servicio propio de la Universidad no debe realizar esta actividad.

De esta forma entendemos que se garantiza la imparcialidad de las informaciones que emanen de los Servicios y Estructuras de la Universidad, pudiendo los candidatos hacer uso de redes sociales, webs o listas de distribución en los términos fijados en dichas instrucciones.”

2. Aprobación, si procede, modificación del documento de Instrucciones para el desarrollo de los procesos de elecciones a Rector/a y Claustrales 2024.

La Secretaria de la JEC informa que en Secretaría General se ha recibido información del CUD-AGA respecto a que, durante la jornada de las votaciones correspondiente al día 3 de julio, los estudiantes de este Centro pasarán el día en el edificio de la ETSII para la realización de un curso militar.

Atendiendo a esta información y a las singularidades propias de este colectivo de estudiantes, la JEC aprueba modificar el documento de *Instrucciones para el desarrollo de los procesos de elecciones a Rector/a y Claustrales 2024* para que recoja el cambio de Mesa electoral y hora para el proceso de votaciones. Para no interferir en la actividad programada de estos alumnos, la JEC aprueba que la Mesa número 1 (Edificio de la ETSII) abra a las 8.00h de la mañana.

3. Aprobación, si procede, modificación Calendario de Elecciones a Rector/a y Claustro 2024

La JEC aprueba la modificación del Calendario de Elecciones a Rector/a y Claustro 2024 por los motivos mencionados en el punto del orden del día anterior.

4. Aprobación, si procede, acuerdos sobre temas urgentes.

En la sesión se aprueban los siguientes acuerdos:

- La JEC aprueba que la persona que modere la lista de distribución de correo electrónico al que pueden acceder los candidatos/as a Rector/a para difundir información durante el periodo de campaña electoral sea el Presidente de la JEC.
- La JEC considera necesario realizar un recordatorio a través de su correo electrónico sobre las actividades que se pueden realizar en el periodo de precampaña electoral. El correo tiene como asunto: "Comunicado de la JEC sobre actividades precampaña electoral" y contiene el siguiente mensaje:

*"De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.2 de las INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIONES A RECTOR/A Y CLAUSTRALES 2024 y para garantizar la equidad y la transparencia del proceso electoral, asegurando que todos los candidatos/as tengan las mismas oportunidades y que la información que llegue a la comunidad universitaria al respecto sea clara y ordenada, de manera que el periodo de campaña pueda desarrollarse en un ambiente electoral justo y sin interferencias indebidas, se recuerda que, desde la convocatoria de elecciones a Rector/a y Claustro hasta el inicio de la campaña electoral queda **estrictamente***



prohibida la difusión en prensa, radio, redes sociales, blogs, foros, grupos de mensajería instantánea o cualquier otro medio digital, de **publicidad o propaganda electoral de las elecciones a Rector/a y Claustro** mediante carteles, soportes comerciales, posts o inserciones, sin que dichas actuaciones puedan justificarse en el derecho a la libertad de expresión consagrado en el artículo 20 de la Constitución. En ese sentido, debe entenderse que también **queda prohibida la difusión de publicidad o propaganda electoral a través de correos electrónicos, listas de distribución, aula virtual o plataformas similares de la Universidad no destinadas a este fin.**”

5. Asuntos de trámite.

No hay asuntos de trámite

Asistentes:

D. Gregorio García Fernández (Presidente)

Dña. Rosa Badillo Amador (Secretaria)

D. José Luis Carrión de Jódar

D. Susana Tena Nebot

D. Silvia Hidalgo Martínez

Se levanta la sesión a las 10.32 horas.

Cartagena a 13 de junio de 2024

VºBº El Presidente

La Secretaria

D. Gregorio García Fernández

Dña. Rosa Mª Badillo Amador